



AYUNTAMIENTO DE NAVALEÑO

NAVALEÑO.-

NOTIFICACION EDICTAL AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 39/2015, DE UNO DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO COMUN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.-

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. José Miguel Molina Romero con D.N.I. 72893163-E, el requerimiento del Ayuntamiento de Navaleño de fecha 11 de Julio de 2.019, sobre pago de tasas por ocupación de vía pública de los ejercicios 2.017 y 2.018, se procede a notificar dicho requerimiento de pago al interesado mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y la exposición del mismo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Navaleño por ser éste el de su último domicilio conocido.

El interesado o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento de Navaleño sito en C/ Real nº 29, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Se advierte al interesado que si no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

En Navaleño a 16 de Julio de 2.019. El Alcalde: Raúl de Pablo de Miguel.